



ADENDUM NÚMERO No.1 AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CIUDAD DE CATACAMAS, DEPARTAMENTO DE OLANCHO PARA LAS INSTALACIONES DE LAS OFICINAS Y CLINICAS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) No.053-2012.

Nosotros, **MARIO ROBERTO ZELAYA ROJAS**, mayor de edad, hondureño, Médico Especialista Ortopeda, hondureño, con número de Tarjeta de Identidad 0501-1968-06209 y con domicilio en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., actuando en condición de **DIRECTOR EJECUTIVO Y REPRESENTANTE LEGAL DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)**, nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo No. **STSS-005-2010**, de fecha 17 de Febrero del 2010, entidad Autónoma con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo No. 140 de fecha 19 de mayo de 1959, quien para los efectos de este contrato se denominará **“EL ARRENDATARIO”** y la Señora **GLENDA LILIANA RODRIGUEZ SANCHEZ**, mayor de edad, casada, pasante de la Licenciatura de Enfermería, hondureña, con domicilio en la Ciudad de Catacamas, Departamento de Olancho y con Número de Tarjeta de Identidad 1503-1988-00040, actuando en su condición de Representante del Señor **ROGER ALEXIS JIMENEZ ORTIZ**, Bachiller Agrícola, con Tarjeta de Identidad No.1503-1978-00854 y la Señora **JENNY LIZETH RODRIGUEZ**, Maestra de Educación, con Tarjeta de Identidad No.1503-1981-00162, ambos mayores de edad, casados entre sí, hondureños,

Un Seguro para Todos con Justicia Social



IHSS

Instituto Hondureño de Seguridad Social

según Carta Poder de fecha 26 de noviembre del 2011, autenticada

ante los oficios del Notario Público **ADISLAO BACA**, quien para los efectos de este Adendum se denominará “**LA ARRENDADORA**”,

hemos convenido celebrar como al efecto celebremos el presente

ADENDUM No.1 AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE EN LA CIUDAD DE CATACAMAS,

DEPARTAMENTO DE OLANCHO PARA LAS INSTALACIONES DE

LAS OFICINAS Y CLINICAS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE

SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) No.053-2012, de conformidad al

Memorando No.3720-DE-IHSS de fecha 01 de junio del 2013 y

Memorandum RC- 235-2013 de fecha 30 de mayo del 2013; el que se

regirá por las cláusulas y condiciones legales siguientes: **PRIMERA:**

Manifiesta el Doctor **MARIO ROBERTO ZELAYA ROJAS**, en la

condición con que actúa, que por este acto modifica la **CLAUSULA**

PRIMERA, inciso b), el que se leerá de la siguiente manera: **b)** El plazo

del Arrendamiento será efectivo a partir del **SEIS (06) DE JULIO DEL**

DOS MIL TRECE (2013) AL SEIS (06) DE JULIO DEL DOS MIL

CATORCE (2014), quedando las demás cláusulas en las misma

condiciones que el Contrato Original.- **SEGUNDA: DE LA**

ACEPTACIÓN: La Señora **GLENDALILIANA RODRIGUEZ SANCHEZ**,

en su condición antes indicada, manifiesta que es cierto lo declarado por

el Doctor **MARIO ROBERTO ZELAYA ROJAS**, y que ambos aceptan y

se comprometen a dar fiel cumplimiento a las cláusulas y condiciones

establecidas en el presente Contrato de Arrendamiento del bien

Un Seguro para Todos con Justicia Social

ADENDUM No.1 AL CONTRATO No.053-2012 ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CIUDAD DE CATACAMAS, DEPTO. OLANCHO SRA. GLENDALILIANA RODRIGUEZ SANCHEZ DE JULIO 2013 A JULIO 2013.

Edificio Administrativo |Barrio Abajo | Tegucigalpa | Teléfonos: 237-4736 |



IHSS

Instituto Hondureño de Seguridad Social

Inmueble. Y para constancia y seguridad de las partes firmamos en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los diez días del mes de junio del dos mil trece.

DR. MARIO ROBERTO ZELAYA ROJAS
DIRECTOR EJECUTIVO DEL IHSS

SRA. GLENDA RODRIGUEZ SANCHEZ
“LA ARRENDADORA”

Cc: Interesado

Junta Directiva (original)
Gerencia Administrativa y financiera
Auditoria Interna
Depto. Presupuesto
Oficina Regional de Catacamas, Olancho
Interesado
Archivo

Un Seguro para Todos con Justicia Social

ADENDUM No.1 AL CONTRATO No.053-2012 ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CIUDAD DE CATACAMAS, DEPTO. OLANCHO SRA. GLENDA LILIANA DRODRIGUEZ SANCHEZ DE JULIO 2013 A JULIO 2013.
Edificio Administrativo |Barrio Abajo | Tegucigalpa | Teléfonos: 237-4736 |